



Corte Suprema de Justicia
Secretaría

Managua, 16 de agosto de 2017

CIRCULAR

Señores Coordinadores de (ORDICE)
Dirección General de Gestión de Despachos
Judiciales

Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Complejo
Judicial Central Managua
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Ciudad Sandino
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Bluefields
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Granada
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) León
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Matagalpa
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Puerto Cabezas
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Chinandega
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Estelí

Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Somoto
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Jinotega
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Rivas
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas y Escritos (ORDICE) Juigalpa
Tribunal Nacional Laboral (ORDICE)
Juzgados Laborales Complejo Judicial Nejapa
(ORDICE)
Tribunal Nacional de Familia (ORDICE)
Secretarios de Actuaciones, Judiciales y
Receptores
Oficinas de Atención al Público en los
Complejos Judiciales y de los Modelos de
Gestión de Despachos Judiciales
Oficina de Notificaciones y Oficiales
Notificadores

Estimados Señores (as):

Con instrucciones del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal y en cumplimiento al Acuerdo N° 105 del 22 de febrero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 69 del viernes 07 de abril de este mismo año, se les recuerda a las *Oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE)* a nivel nacional, que el acuerdo establece los mecanismos para desarrollar el "*Sistema Electrónico de Abogados y Notarios Públicos*", dentro del Portal Web del Poder Judicial, en especial al inciso 1 en referencia al formulario que debe estar a disposición de los abogados y notarios públicos registrados ante esta Corte, formulario que será llenado, firmado, sellado y posteriormente presentados a las (ORDICE) más cercanas a su domicilio, por lo que solicito a ustedes que una vez recibidos dichos formularios deberán remitirlos a Secretaria de la Corte a la mayor brevedad posible.

Sin más a que referirme, les saludo.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

